Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
radicacionj09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14-33 Piso 2
Tel. 2438777
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO 0222AV-109

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710065882
PROCESO EJECUTIVO No. 11001400300920180069500
DEMANDANTE: LUZ STELLA LONDOÑO NIETO
DEMANDADO: ALVARO ANGULO CADENA
JUZGADO DE ORIGEN: 09 CIVIL MUNICIPAL

Respetados señores.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20225710065882 el 19 de mayo de 2022, consistente en el EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 93 A No. 58ª-21 SUR de esta ciudad, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2018-695, toda vez que, habiéndose citado por segunda vez al apoderado interesado, y habiendo transcurrido un tiempo prudencial, no compareció a las instalaciones de la Alcaldía de Bosa para materializar la comisión designada.

Lo anterior, para lo pertinente.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente Despacho Comisorio 0222AV-109 en 10 folios